



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de Acta Paredes

VISTO:

El **EX-2023-01156071- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Mgter. Fabio Mastrangelo de la Asignatura Derecho Internacional Privado solicita la rectificación de Acta de Examen N° 02677 de fecha 22/12/2023, respecto de la asignatura (05-00138) DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

Y CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, IF-2023-00865621-UNC-ME#FD**, el profesor Fabio Mastrangelo manifiesta que: *“...atento que ha ocurrido un error involuntario en la carga de las notas, y he colocado ausente a PAREDES MARILINA SOFÍA, DNI 40575971, y le he puesto la nota 4 (cuatro) a la Alumna PAZ MARIA GUADALUPE, quien en realidad estuvo ausente. En definitiva a la alumna Paredes le corresponde la nota 4 (cuatro), y a PAZ, ausente. ...”*

Que en n° de orden 10 IF-2024-00046836-UNC-SAC#FD se incorpora copia del acta en donde consta el error involuntario.

En número de orden 7, IF-2024-00016681-UNC-ME#FD se incorpora copia de la libreta de la alumna Paredes en donde consta la calificación firmada por el profesor Mastrangelo.

A su vez en N° de orden 11, IF2024-00046955-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 4 (Cuatro) obtenida por la alumna, PAREDES Marilina Sofía.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de alumnos regulares **N° 02677 con fecha de 22 de diciembre de 2023**, del período lectivo del 2° semestre del ciclo académico 2023 de la asignatura (05-00138) DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, comisión Mastrangelo, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **PAREDES, Marilina Sofía, DNI 40.575.971 Mat. 40.575.971** por la correspondiente calificación **4(CUATRO)**,

y la calificación de 4 (CUATRO) inserta por erro en el renglón de la alumna **PAZ, Maria Guadalupe DNI 26.954.737 Mat. 26.954.737** por la correspondiente leyenda **AUSENTE.**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.